

Cambios en las solicitudes de Gastos Médicos Mayores y Vida

30 de noviembre 2021

A todos nuestros Promotores del Negocio Individual Privado:

Por este medio, les comunicamos que a partir del 30 de noviembre todas las solicitudes de los productos de Gastos Médicos Mayores y Vida tendrán cambios importantes, en apego al cumplimiento regulatorio Art. 492 y con la finalidad de fortalecer el servicio a nuestros clientes. Las nuevas solicitudes estarán disponibles en el portal a partir del 30 de noviembre y, las solicitudes anteriores, serán recibidas hasta el 31 de diciembre.

Ramo	Clave	Versión	Solicitud
VIDA	IV-1-105	16	Solicitud de seguro de vida individual
	PF-1-009	21	Solicitud de seguro de educacional EducaLife
	VV-1-087	6	Solicitud de seguro MetaLife
	IV-1-213	19	Solicitud FlexiLife
	IV-1-209	20	Solicitud de seguro individual por cáncer

Ramo	Clave	Versión	Solicitud
GMM	BG-1-001	10	Solicitud MedicaLife Primordial
	IG-1-002	21	Gastos Médicos Familiar

Con la intención de simplificar el proceso de Identificación y Conocimiento del Cliente, aplicado para emisión, renovación y servicios en específico para la identificación de la Estructura Corporativa de una Persona Moral, hemos trabajado en la adecuación de los formatos de Vida y Gastos Médicos que consideran a una Persona Moral como contratante, a efecto de integrar la información de las Personas que Ejercen el Control dentro de una Persona Moral, únicamente cuando el cliente declare que, dentro de su estructura corporativa, existe algún miembro que sea considerado Persona Políticamente Expuesta Extranjera, quedando de la siguiente manera:

Dentro de la composición accionaria de la persona moral, ¿algún accionista(s) extranjero(s), su(s) cónyuge(s) o familiar(es) (tales como padres, hermanos, abuelos, hijos, nietos del accionista o del cónyuge) desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en territorio nacional o en el extranjero?				
En caso de respuesta positiva, llenar la sección 7. Declaraciones propietario real / Persona que ejerce el control				
7. Declaraciones propietario real / Persona que ejerce el control				
Declaraciones propietario real: Se entiende a la persona física que no siendo el cliente o beneficiario, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo obtiene los beneficios derivados de este contrato u operación que se pretende celebrar, y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, disfrute, aprovechamiento o disposición de los recursos, esto es, como el verdadero dueño de los recursos.				
En caso de aplicar, por favor llena la siguiente sección: Favor de declarar a la(s) persona(s) física(s) que tiene(n) el carácter de propietario real. Para contratantes persona moral, declara al o los accionista(s) que posea(n) un porcentaje de participación en el capital social igual o mayor al 25%.				
Estructura corporativa y composición accionaria				

Con la anterior definición es importante considerar el siguiente punto:

• Los datos de identificación respecto a los integrantes de la Estructura Corporativa de una Persona Moral (Accionistas y Administrador), así como los documentos, únicamente serán requeridos de manera obligatoria en caso de contar con una Persona Políticamente Expuesta Extranjera dentro de su composición accionaria.

Para garantizar el cumplimiento regulatorio a las disposiciones en materia de entrega de documentación contractual (Sanas Prácticas) se realizó una modificación en la leyenda de autorización para envío digital, con el fin de garantizar que los clientes que den su aceptación reciban de forma electrónica su póliza, quedando de la siguiente manera:

Autorizo recibir información y documentación de mi seguro y en su caso la póliza de seguro resultante, así como cualquier otro documento que se derive de la operación del producto contratado en formato PDF (Portable Document Format) u otro formato electrónico equivalente, por medio del correo electrónico que se menciona anteriormente. Sí No Declaro, de manera libre y espontánea, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verdadera, completa, correcta y me comprometo a actualizarla en caso de algún cambio.

Este importante cambio nos ayudará a reducir la carga administrativa que se deriva del proceso de entrega de los acuses de documentación contractual firmados por el cliente, ya que al generarse el envío digital de la documentación y contar con un envío exitoso, el acuse se confirma como entregado al cliente de forma automática.

Les recordamos la importancia de promover la autorización del envío digital con los contratantes para brindarles una forma ágil para recibir la documentación contractual de sus pólizas y mejorar la experiencia del cliente.

Como siempre, agradecemos el contar con todo su apoyo para apegarse a estos cambios que tienen como finalidad simplificar los procesos, siempre dentro del cumplimiento regulatorio y en conjunto poder facilitar este periodo de transición.

Saludos Cordiales.

José Luis Toriz Director Desarrollo Comercial Negocio Individual Privado Sandra García Manager Prevención de Lavado de Dinero Maria Elena Villar García Director de Operaciones Individual



